



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

**DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
N°. LPE-CMAS-OP-001-2026**

En la ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 10:00 hrs del día 29 de julio de 2026, reunidos en la sala de Capacitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.; ubicada en la Av. Miguel Alemán núm. 109, Colonia Federal, C.P. 91140 Xalapa, Veracruz; se procede a levantar la presente acta de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal N°. LPE-CMAS-OP-001-2026, relativa a la obra:

“REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE EN CALLES SILVESTRE REVUELTAS, PABLO MONCAYO Y AV. PASEO DE LAS ARAUCARIAS, ENTRE PARQUE LA ALAMEDA Y MANUEL M. PONCE, DE LA COLONIA FUENTES DE LAS ÁNIMAS E INDECO ÁNIMAS, EN XALAPA, VERACRUZ”.

a).- Aclaraciones generales a los participantes.

1. Los análisis de los precios unitarios deberán ser considerados de acuerdo a las especificaciones incluidas en el paquete de concurso.
2. Los licitantes deberán prever la disponibilidad de mano de obra en cantidad y especialidad, en la preparación de su proposición para poder cumplir con el plazo señalado para la ejecución en tiempo y forma. Cabe aclarar que tanto el personal técnico como el responsable técnico propuestos son parte del análisis y valoración de las propuestas que sean presentadas, por lo cual, deberán tener la experiencia en obras con características técnicas y magnitud similar; además de estar soportados fehacientemente con su documentación laboral y académica. Por lo tanto, se debe contemplar en su integración una plantilla que no deberá ser modificada una vez adjudicado el contrato y respetar la designación del responsable técnico presentado en el formato PE-8.
3. Se hace la aclaración que, durante el proceso de la obra hasta su total recepción, la empresa ejecutora es responsable de la misma, de igual manera cualquier daño a terceros deberá ser reparado sin costo alguno para el Organismo, por lo que deberá poner especial cuidado en el proceso constructivo.
4. Los licitantes obligatoriamente deberán colocar al inicio de los trabajos el letrero informativo, de acuerdo con las especificaciones del formato PE-12.
5. Para la integración de su propuesta los licitantes consideraran la viabilidad de trabajar simultáneamente en los diferentes sectores, con la suficiente fuerza de trabajo y equipo, lo cual quedara indicado en la planeación y procedimiento constructivo (formato PT-1).
6. En el caso de que la persona que entregue el sobre en el acto de presentación y apertura de proposiciones sea distinta al representante legal del “Licitante”, deberá anexar copia fotostática de identificación oficial.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

7. En el banco de tiro de material de desperdicio, deberán considerar la necesidad de acomodar el material producto de excavación y demoliciones cada cierto periodo para no obstruir el paso posteriormente.
8. Los acarreo de materiales se deberán considerar de acuerdo a especificaciones de la CONAGUA, así como cualquier clave de las especificaciones particulares referentes a los acarreo, serán medidos colocados, es decir, el precio unitario deberá involucrar su coeficiente de abundamiento.
9. Los suministros de materiales y equipo de instalación permanentes deberán ser considerados puestos en el sitio de la obra incluyendo sus acarreo locales, así como todos los materiales y agregados, considerando estas actividades en el precio unitario correspondiente. En los casos en donde el catálogo de conceptos y cantidades de obra considere conceptos de acarreo en algunas partidas o en todas, lo indicado anteriormente queda sin efecto. Así también, en caso de existir volúmenes de acarreo en situaciones extraordinarias estos quedarán a consideración del residente de obra para su procedencia y trámite.
10. Se aclara que todo el equipo suministrado, piezas especiales, tuberías y válvulas deben ser nuevos.
11. Cabe señalar que las propuestas que no contemplen lo solicitado en esta acta, así como en la convocatoria serán desechadas de acuerdo a lo establecido en el inciso 5.4 Causas por las que puede ser desechada la propuesta.
12. Se hace el señalamiento que en caso de que el plazo propuesto para la ejecución de la obra coincida con la temporada de lluvias, los licitantes deberán prever las medidas necesarias para no afectar el programa de ejecución ya establecido de la obra.
13. Los precios unitarios deberán ser considerados de acuerdo a las especificaciones generales de la CONAGUA y especificaciones particulares incluidas en el paquete de licitación, ya que para cada concepto se tiene asignada una clave específica, por lo que no procederá pago adicional alguno por la omisión por parte del licitante en los alcances de cada una de ellas.
14. Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad Título Primero, Capítulo III, Artículo 7, en donde se especifica que todos los bienes, productos, procesos y servicios que se adquieran o contraten bajo cualquier supuesto deberán observar y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).
15. El licitante deberá presentar en la integración de su propuesta la documentación referente a los puntos PE-11 y PE-13 vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
16. Se hace la aclaración de que el horario del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será a las 10:30 horas, en sustitución del horario previamente señalado en la convocatoria.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

17. Se reitera a los licitantes presentar las actas constitutivas, así como todas sus modificaciones (para persona moral), acta de nacimiento (para persona física) e identificación oficial en originales para el cotejo.
18. Se informa a los licitantes que el fallo será por escrito (vía electrónica) o por medio del portal <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>.

b).- Preguntas y respuestas.

En atención a lo estipulado en el punto 1.5 de la convocatoria a la licitación que dice “Los Licitantes, podrán asistir y solicitar aclaraciones a la Convocatoria de Licitación Pública Estatal, sus formatos, cláusulas del modelo de contrato y las que se deriven de la visita al lugar en que se realizarán los trabajos objeto de la licitación, las cuales serán aclaradas por CMAS”.

La Comisión procede a la aclaración de las dudas tanto de lo establecido en la convocatoria a la licitación como las derivadas de la visita de obra de las empresas:

Se asienta en la presente que se recibieron preguntas por vía email al correo por parte de la empresa MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., donde manifiesta, la aclaración de la siguiente pregunta:

Pregunta 1.

De la convocatoria, numeral 4.1 (punto 2) donde se dice que se deberá de entregar los documentos siguientes:

- La “convocatoria” a “La licitación” Publicación Estatal e inscripciones con anexos.

¿En este apartado se puede especificar o numerar a que anexos se refiere? Lo anterior, en virtud de que en los siguientes puntos 3, 4 y 6 ya contemplan de forma específica parte de los anexos.

Respuesta: Se aclara que, para efectos de la integración de la documentación, los anexos a que se refiere el numeral 4.1, punto 2, no incluye los documentos señalados en los puntos 3, 4 y 6, ya que éstos cuentan con un apartado específico dentro del mismo numeral. En consecuencia, no será necesario presentarlos nuevamente como anexos del punto 2.

Sin otro asunto que tratar se cierra la presente acta de la junta de aclaraciones, siendo las 10:30 hrs del mismo día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervienen en todas las hojas de esta, puntualizando que la falta de firma de algún licitante o funcionario no invalidará su contenido y efectos poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido, para su notificación.

Funcionarios CMAS y Comité

ÁREA/DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE O FUNCIONARIO	FIRMA
Contraloría Interna de la CMAS	Arq. Jorge Alberto Luján Hernández	



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

ÁREA/DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE O FUNCIONARIO	FIRMA
Dirección de Administración	L.C. Jaime Hernández Vázquez	
Gerencia de Recursos Financieros	Mtra. Nora Ivonne Almora Bautista	
Coordinación Jurídica	Lic. Rigoberto Martínez Martínez	
Departamento de Supervisión y Control de Obra	Arq. Fernando Emiliano López González	
Departamento de Construcción	Mtra. Francis Patricia Pérez Cardaña	



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Licitantes

No.	LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	CONSTRUCCIONES B&M, S.A. DE C.V.	Ing. Orlando Gerson Guevara Saldaña	
2	ARRENDADORA EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES GARRIDO, S.A. DE C.V.	C. Jonathan Bello Jiménez	
3	MAQUINARIA Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Ing. Cecilio Flores Ortiz	
4	CONSTRUCTORA YEBAL-MAKA-JU, S.A. DE C.V.	C. Karla Sofía Aleman Suárez	
5	MARÍA DE LOURDES ORTIZ RAMIREZ	C. Pilar Ceballos González	
6	XAVIER ALEJANDRO MORALES MEDINA	C. José Gabriel Montiel Pérez	